

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA DAF 0.407/2025 Y SE APRUEBA PAGO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA DAF N° 0.424/2025

Arica, 09 de octubre de 2025.-

Con esta fecha la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; oficio de Vicerrectoría Académica VRA N°1088/2025 fechada 08 de octubre de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N°335/13/2025 de fecha 22 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad efectuar la inscripción de participantes al 15º Congreso Internacional sobre Revistas Científicas CRECS 2025.
2. Lo expuesto en oficios de Vicerrectoría Académica VRA N°1088/2025, se requiere dejar sin efecto resolución exenta DAF N° 0.407/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, que aprobó el pago de tres facturas emitidas por "Ediciones Profesionales de la Información S.L. – EPI".

Que según antecedentes, se solicita emitir nueva resolución que permita desglosar el pago de dos facturas correspondientes a N°25-1289CS, y N°1290CS, en mérito de oficio VRA 1090/2025

3. Que, en cuanto a la tercera factura N°25-1288CS, esta se encuentra pagada según visualización del timbre, y lo comunicado por carta VRA N°1089/2025.
4. Que según lo señalado previamente procedo a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

1) **DEJÁSE SIN EFECTO** resolución exenta DAF N° 0.407/2025 de fecha 09 de octubre de 2025, según antecedentes adjuntos, y **se aprueba pago** a Ediciones Profesionales de la Información S.L., "EPI" por los montos de que se detalla a continuación:

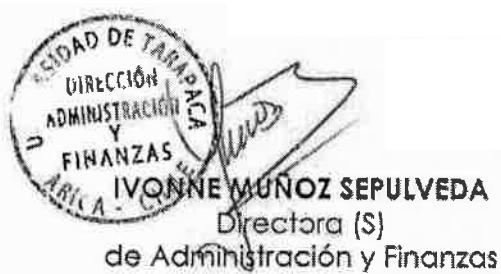
Factura N°25-1289CS, por un monto de US\$200
Factura N°25-1290CS, por un monto de US\$640

Los datos de transferencia son los siguientes:
Banco Santander
IBAN [REDACTED]
SWIFT: BSCHESMM

2) IMPÚTESE, el gasto con cargo al Centro de Costo 2883 "Dirección General de Investigación e Innovación", ítem Presupuestario N°1030203 "Inscripciones a congresos y seminarios".

3) PUBLÍQUESE, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,



IMS/APQ/alc.